

Secretaría General.
Pleno 0383/2014.
Punto 5.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Agosto de 2014

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco

Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia
Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico
Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación del Acuerdo Legislativo 887-LX-14, que emite un exhorto a los municipios del Estado para que en un futuro consideren crear una oficina especializada encargada de realizar y expedir cualquier trámite que corresponda a las solicitudes de licencias municipales, ya sea de construcción o de operación de giros comerciales, industriales o de servicios, concentrando en un solo lugar las dependencias relacionadas con las autorizaciones mencionadas y evitando toda regulación desmedida en estas actividades; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0364/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracción XIX, 49, y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la comisión de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, el escrito firmado por el Doctor Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, por el que menciona la aprobación del Acuerdo Legislativo 887-LX-14, que emite un exhorto a los municipios del Estado para que en un futuro consideren crear una oficina especializada encargada de realizar y expedir cualquier trámite que corresponda a las solicitudes de licencias municipales, ya sea de construcción o de operación de giros comerciales, industriales o de servicios, concentrando en un solo lugar las dependencias relacionadas con las autorizaciones mencionadas y evitando toda regulación desmedida en estas actividades. **Notifíquese.-**

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO
17 SEP 2014
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
HORA 15:00HS

C.o.p.-Expediente

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 31 DE AGOSTO DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS



GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080